

HERRERA Y PAPALEO, SOCIEDAD LIMITADA

Extravío de certificación negativa de denominación social

Don José Manuel Herrera Papaleo, con DNI 75590180W, comunica el extravío de la certificación negativa número 07238016 de denominación social «Herrera y Papaleo, Sociedad Limitada», expedida por el Registro Mercantil Central el 5 de octubre de 2007, a los efectos de expedición de duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registro Mercantil Central (Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid) en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Sevilla, 14 de noviembre de 2007.—José Manuel Herrera Papaleo.—73.247.

HISPA-BUL ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la junta general universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el 30 de septiembre de 2007, se procede a la disolución, liquidación de la compañía y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Cuenta corriente con socios y Administración.....	240.404,84
Total activo.....	240.404,84
Pasivo:	
Capital Social.....	240.404,84
Total pasivo.....	240.404,84

Madrid, 30 de septiembre de 2007.—La Liquidadora, Azucena García Miguel.—74.224.

HORTTRANS ASTURIANA DE OBRAS, S. L.

Auto de insolvencia

Doña Olga Peña García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Gijón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución tramitado en este Juzgado bajo el número 18 de 2007, a instancia de don Carlos Esteban Cajamarca Bautista, contra «Hortrans Asturiana de Obras, S. L.», se ha dictado, con fecha 17 de octubre de 2007, auto por el que se declara a la ejecutada «Hortrans Asturiana de Obras, S. L.», en situación de insolvencia total con carácter provisional para hacer pago a Carlos Esteban Cajamarca Bautista por importe de 1.300,00 euros de principal, más otros 221,00 euros calculados provisionalmente para intereses y costas.

Gijón, 21 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Olga Peña García.—73.305.

HOUSE & HOME INMOBILIARIA, S. L.

Doña María José Ortiz Rodríguez, Secretario del Juzgado de lo Social 38 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 6/2007 de este Juzgado, seguido a instancia de doña Raquel Moral Vega contra House & Home Inmobiliaria, S.L., con C.I.F. B-84473560, ejecutando sentencia de fecha 17 de noviembre de 2006, se ha dictado auto de fecha 21 de noviembre de 2007, por el que se declara la Insolvencia del ejecutado en la cantidad de 1629,15 euros

de principal, y en la cantidad de 162,91 euros en concepto de intereses y costas provisionalmente presu-puestos, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 21 de noviembre de 2007.—Secretario Judicial.—73.325.

IGNACIO MORÁN RIVERO

Declaración de insolvencia

Don Lucio Asensio López, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 1 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 6/07 que se tramita en este Juzgado de lo Social n.º 1 de Ciudad Real, a instancia de doña María Isabel Macías Abellán, contra la empresa Ignacio Moran Rivero, se ha dictado auto de fecha 19 de julio de 2007, cuya parte dispositiva contiene el siguiente particular:

«a) Declarar al ejecutado Ignacio Moran Rivero en situación de insolvencia total por importe de 1.564,34 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Ciudad Real, 16 de noviembre de 2007.—Lucio Asensio López, Secretario Judicial.—73.430.

INCOM INSTALACIONES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 859/2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Liseth Johanna Angulo Mendoza contra Incom Instalaciones Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha veintisiete de noviembre de dos mil siete por el que se declara a la ejecutada Incom Instalaciones Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 12.191,18 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.
Barcelona, 27 de noviembre de 2007.—73.670.

INDIBA, S. A. U.

(Sociedad absorbente)

STAR-CRUISER'S, S. L.

CARTERA BEETHOVEN, S. L. U.

INVERLAND VALDEZCARAI, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Se publica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que el accionista de Indiba, Sociedad Anónima Unipersonal, el socio único de Cartera Beethoven, Sociedad Limitada Unipersonal y la junta general de socios de Star-Cruiser's, Sociedad Limitada, y de Inverland Valdezcarai, Sociedad Limitada, han acordado el 26 de noviembre de 2007, por unanimidad, su fusión mediante la absorción por la primera de las demás sociedades, con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de todos sus patrimonios a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión; así como el derecho de los acreedores

a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 28 de noviembre de 2007.—El Administrador único de Indiba, S. A. U., Alfonso López-Quesada Bros.—74.570. 1.ª 10-12-2007

INMOBILIARIA ALBERTO CAMBRILS, S. A.

Disolución y liquidación

En Junta General celebrada el 28 de junio de 2007, se acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la Compañía, como sociedad patrimonial, en base a lo establecido en el art. 260.1.1.ª de la LSA, con sujeción al régimen fiscal establecido en el DT 21.ª de la Ley 35/2006, nombrando como liquidadora a doña Montserrat Rovira Cavallé. El 28 de junio se realiza la liquidación decidida por unanimidad de los accionistas aprobando igualmente de forma unánime, el Balance Final de Liquidación siguiente:

	Euros
Activo:	
B) Inmovilizado	78.505,56
III. Inmovilizado material	78.505,56
D) Activo Circulante.....	20.042,61
Tesorería	20.042,61
Total Activo.....	98.458,17
Pasivo:	
A) Fondos Propios	94.759,61
I. Capital suscrito	60.101,21
IV Reservas	58.090,26
V. Resultados ejercicios anteriores....	-19.671,96
V. Pérdidas y Ganancias	-3.759,90
Total Pasivo	98.458,17

Cambrils, en el domicilio social, 28 de junio de 2007.—El Liquidador único, Mario Rovira Cavallé. 73.569.

INMOBILIARIA TIMER, S.L.

Junta General Extraordinaria

Don José Vidal Martínez, con D.N.I. 22.460.552-V y don Juan Antonio García López, con D.N.I. 22.170.342-K, administradores mancomunados de la mercantil Inmobiliaria Timer, S.L. convocan Junta General Extraordinaria que se celebrará el día 27 de diciembre de 2007, a las 18 horas en el Colegio de Titulados Mercantiles en Murcia, en la calle Marqués de los Velez, número 30 con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta General según lo estipulado en el artículo 17, apartado d) de los estatutos sociales.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, así como de la censura de la gestión anual y la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2006.

Tercero.—Aprobación de la disolución y liquidación de la sociedad «Inmobiliaria Timer, S.L.», y en su caso nombramiento de liquidadores al amparo de lo dispuesto en el artículo 104.1) de la vigente Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y conforme a lo estipulado en el artículo 16 apartado g) de los estatutos de la mercantil y consecuentemente aprobación del balance final de liquidación y del reparto del haber social.

Cuarto.—Ruego y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta de la junta.

Sexto.—Designación de las personas encargadas de ejecutar y elevar a público los acuerdos adoptados.